

Sorbeante de Pinos en Fuentes de granizo
y de lluvia

Núm. 50.

~~Viernes 25 de Abril de 1924~~

25 cénts. de pta.

El Franquismo concertado.

~2010 PRECIOS DE SUSCRIPCION

	Tres meses...	3'75	ptas.
En Soria.....	Seis id....	7'50	"
	Un año.....	15	"
Fuera de Soria.	Tres meses...	4	"
	Seis id.	8	"
	Un año.....	16	"



SE SUSCRIBE

En Soria, Contaduría provincial, siendo el pago de suscripciones, adelantado, y las reclamaciones de «Boletines» se harán dentro de los ocho días siguientes al en que deban recibirse.

Nota. No se admitirá ninguna clase de comunicaciones que no vengan registradas por conducto de las oficinas del Gobierno de provincia.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PARTIE OFFICIELLE

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

Be igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

circular nº 112-

VÍAS PECUARIAS

A los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Guardería forestal y municipal.

Siendo una de las principales causas que motivan la venta de muchos rebaños, y en su consecuencia de la disminución de la riqueza ganadera, las roturaciones de las vías pecuarias, que tanto necesita la ganadería estante y trashumante de esta provincia, roturaciones que, caso de continuar, acabarían por hacer imposible la vida de la ganadería lanar y vacuna especialmente; procederé en este asunto energicamente con los intrusos en las citadas vías pecuarias, y con las autoridades que por negligencia o mala fe en el ejercicio de su cargo, no conserven expeditas aquéllas con toda su anchura legal.

A onto efecto: he accedded [View Details](#)

- En este efecto, se acordado:

 - 1.º Recordar a todos los Alcaldes la obligación en que se encuentran de hacer cumplir con todo rigor el reglamento de 13 de Agosto de 1922, en todas sus partes.
 - 2.º Que con el fin de que estas vías queden libres para su uso lo antes posible, y de que los pastores y colindantes conozcan los verda-

deros límites de aquéllas, se procederá inmediatamente por los respectivos Ayuntamientos, al nombramiento de una comisión, formada por cuatro Concejales, el Visitador local de cañadas y ganadería y tres ancianos prácticos en las cosas del campo, la cual ejecutará el amojonamiento de todas las vías pecuarias que existan en el término, de acuerdo con los datos que sobre en el archivo municipal y con los informes de los ancianos prácticos. Estos amojonamientos se llevarán a efecto, en toda clase de vías pecuarias que sean conocidas (cañas, cordeles, veredas, coladas y abrevaderos), obligando a los intrusos a abandonar en el acto la parte ocupada, aplicándoles, además, el oportuno castigo. De esta operación se levantará acta detallada que se remitirá al señor Presidente del Consejo provincial de Fomento, para su revisión, antes del 15 de Junio próximo.

8º Que tan pronto como por los Sres. Alcaldes se reciba un impreso, que en breve les remitirá este Consejo provincial de Fomento, procederán a llenar su encasillado, remitiéndolo en el plazo de 15 días a partir de su recepción, al mencionado Consejo, para que por este organismo se proceda a la confección y publicación del catálogo de vías pecuarias de la provincia.

4.º Que, tanto por la Guardia civil, como por la Guardería forestal y municipal, se vigilará escrupulosamente la conservación e integridad de estas vías, dispensando a los pastores la protección justa y necesaria; y

5.^o Qué por los Sres. Alcaldes se remitirá trimestralmente a este Gobierno civil una re-

lación detallada de las denuncias presentadas y de las multas impuestas en sus respectivos términos, con el fin de dar cumplimiento al artículo 117 del mencionado reglamento.

Soria 21 de Abril de 1924.

El Gobernador,
JUAN PERELLÓ SACRISTÁN.

circular núm. 119.

Recibiéndose con frecuencia en este Gobierno peticiones de licencias gratuitas de uso de armas para agentes municipales y guardas particulares jurados, sin acompañar a aquéllos los documentos indispensables, y a fin de evitar trámites innecesarios y por consiguiente retraso que por esta omisión se originan en la expedición de dichas licencias, he tenido a bien dictar las instrucciones siguientes:

1.º Que los Sres. Alcaldes al solicitar dicha clase de licencias para los agentes municipales, harán constar en el oficio el nombre y dos apellidos de los interesados, el cargo que desempeñan y su edad, y además reseñarán el arma que cada individuo haya de usar, o sea: clase, marca, calibre y número; y

2.º Que cuando la licencia que interesen lo sea para guardas particulares jurados, en este caso han de acompañar al oficio copia literal certificada del título del guarda, en la que debe constar la clase de arma que éste ha de utilizar y certificación de los informes que para los efectos de juramento diera la Comandancia de la Guardia Civil, ambos documentos reintegrados con arreglo a la vigente ley del Timbre del Estado.

Advierto a los Sres. Alcaldes que quedarán sin curso cuantas peticiones se reciban en este Gobierno que no se ajusten a lo anteriormente previsto.

Soria 23 de Abril de 1924.

El Gobernador,
JUAN PERELLÓ SACRISTÁN.

circular núm. 120.

Según me comunica el Sr. Alcalde de Cabrejas del Pinar, se halla reogida en dicha localidad una caballería menor de dos a tres años, pelo negro entrecano, herrada de las manos, presenta señales de estar domada.

Lo que hago público por medio de este periódico oficial, para que llegue a conocimiento de su dueño y pueda presentarse a recogerla, dentro del plazo de 15 días; advirtiéndole, que una vez transcurrido dicho plazo, se procederá por la Alcaldía del referido Cabrejas, a la ven-

ta en pública subasta de la referida caballería, en la forma que determina el Reglamento para la administración y régimen de las reses mestreñas.

Soria 22 de Abril de 1924.

El Gobernador,
JUAN PERELLÓ SACRISTÁN.

circular núm. 121.

Por error de copia fué incluido el Sindicato agrícola católico de San Isidro labrador, de Centenera de Andaluz, en la relación a que hacía referencia la circular de este Gobierno número 106, de fecha 8 del corriente mes, publicada en el Boletín oficial del día 11, toda vez que mencionado Sindicato cumplió con la debida puntualidad el servicio que en dicha circular se recordaba, de igual manera que ha venido cumpliéndolo en los años anteriores.

Lo se hace público por medio de este periódico oficial, para general conocimiento.

Soria 23 de Abril de 1924.

El Gobernador,
JUAN PERELLÓ SACRISTÁN.

circular núm. 122.

Según me comunica el Sr. Alcalde de Cabrejas del Pinar, se halla reogida en dicha localidad una res caballar, potra, de unos 3 años, pelo castaño, con las señas de una cruz en el anca derecha, lleva la crin recortada, con una pequeña melena de pelo sin cortar en la frente y en la cruz de los hombros, va sin herradura.

Lo hago público por medio de este periódico oficial para que llegue a conocimiento de su dueño y pueda presentarse a recogerla, dentro del plazo de 15 días; advirtiéndole, que una vez transcurrido dicho plazo, se procederá por la Alcaldía de Cabrejas del Pinar a la venta en pública subasta de la referida potra, en la forma que determina el Reglamento para la administración y régimen de las reses mestreñas.

Soria 22 de Abril de 1924.

El Gobernador,
JUAN PERELLÓ SACRISTÁN.

PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO MILITAR

REAL ORDEN.

Exmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el artículo 1.º de la Real orden de la Presidencia del Directorio militar de 12 de Marzo último se entienda aclarado, en el sentido de que la prohibición que establece

no aleanza al uso de la garrocha que por la naturaleza del ganado vacuno bravo se hace previsible emplear para su conducción.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 10 de Abril de 1924.—PRIMO DE RIVERA.—Señor Subsecretario del Ministerio de Fomento.

(Gaceta del dia 11 de Abril.)

SECCION DE OBRAS PUBLICAS

Automóviles.

Vista la instancia promovida por el vecino de Soria, D. Tiburcio Carrillo Santa Pau, en súplica de que se le conceda autorización para prolongar hasta Logroño la línea de automóviles de servicio público que tiene establecida entre Soria y Calahorra.

Resultando que verificada la información pública en las dos provincias de Soria y de Logroño, no se han presentado reclamaciones, ni escrito de oposición alguno, en contra de lo solicitado.

Considerando que todos los informes emitidos son favorables a la concesión solicitada, conservando las condiciones de la autorización anterior y la señalada por el Gobierno civil de Logroño.

Este Gobierno civil, de completo acuerdo con los informes emitidos, otorga la concesión solicitada, con la condición expresa de que han de respetarse las condiciones impuestas en la autorización anterior, y la de que los vehículos todos que se dediquen a la circulación por la línea prolongada hasta Logroño, estén reconocidos y autorizada su circulación, y con sujeción a cuante para esta clase de servicios prescriba el vigente reglamento de Automóviles.

Soria 22 de Abril de 1924.—El Gobernador, Juan Perelló Sacristán.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SORIA

Anuncios.

La Dirección general del Tesoro público, dice a esta Delegación, con fecha 16 del actual, lo siguiente:

«Para proveer la vacante de Recaudador de la Hacienda en la zona de Baza, provincia de Granada, se abre concurso público conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 14 de Diciembre de 1920 y Real orden de 14 de Enero de 1921, admitiéndose las solicitudes en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid.

Dichas solicitudes podrán presentarse en las Delegaciones de Hacienda en todas las provincias o en esta Dirección general, y deberán ir

acompañadas de la hoja de servicios calificada, si el solicitante perteneiere al Cuerpo general de la Administración de la Hacienda pública, o de certificación expedida por la respectiva Tesorería, si fuere o hubiere sido Recaudador de zona, arrendatario o auxiliar del servicio recaudatorio, a fin de acreditar esta condición y la de haber desempeñado el cargo por más de cinco años a satisfacción de las autoridades económicas, sin perjuicio de que, además, puedan unir a sus solicitudes, como todos los concurrentes, cuantos documentos estimen conveniente.

La expresada zona tiene asignado el premio de cobranza para la recaudación en periodo voluntario de 4 por 100. (Real orden de 17 de Junio de 1921.)

La fianza que habrá de exigirse para desempeñar el cargo de Recaudador es de 57.957'91 pesetas, si ésta tiene el carácter de funcionario, y de pesetas 115.915'82, en otro caso. (C. T. de 12 de Abril de 1924.)

Los pueblos que constituyen la referida zona son los siguientes:

Baza, Benamaurel, Cañilla, Cortes de Baza, Culgar de Baza, Freila y Zujar.

Madrid 15 de Abril de 1924.—El Director, general, Juan Ródenas.

Lo que se hace público por medio del Boletín oficial de la provincia, para general conocimiento.

Soria 21 de Abril de 1924.—El Delegado de Hacienda, Luis Salcedo.

SECCION ADMINISTRATIVA DE 1.^a ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SORIA

Provisión de Escuelas nacionales.—Circular.

Cumpliendo esta Sección administrativa, con lo dispuesto en el tercer punto de la Real orden de 31 de Enero último, Gaceta del 5 de Febrero siguiente, se publica a continuación de la presente, los nombramientos o adjudicaciones de Escuelas nacionales que inserta la Gaceta del dia 20 del actual, según orden de 31 de Marzo próximo pasado, y por los turnos cuarto y sexto de los establecidos en el artículo 75 del vigente Estatuto, haciéndose constar que el plazo de reclamaciones termina el dia 5 del venidero y próximo mes de Mayo, pasado el cual no se admitirá ninguna. Estas reclamaciones serán dirigidas al Ilmo. Sr. Jefe encargado del despacho, Dirección general de primera enseñanza, y presentadas para su trámite en esta Sección administrativa, debiendo ser formuladas por los que se crean como interesados perjudicados en sus derechos.

Lo que se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para general conocimiento de los interesados.

Soria 21 de Abril de 1924.—El Jefe de la Sección, Enrique L. de Tamayo.

«De conformidad con lo establecido en el capítulo 7.^o del Estatuto general del Magisterio, aprobado por Real decreto de 18 de Mayo de 1923 y Reales órdenes de 30 de Noviembre del mismo año y 31 de Enero último.

Esta Dirección general ha acordado:

1.º Que se publiquen en la *Gaceta de Madrid*, a los efectos señalados en la última de las disposiciones citadas, las siguientes adjudicaciones de destino:

Turno 4.º del artículo 75 del Estatuto, según peticiones formuladas en virtud de lo dispuesto en el mismo y Real orden de 23 de Mayo de 1923, y cuyas vacantes se produjeron hasta 31 de Diciembre último.

Maestros pertenecientes al segundo escalafón.—(Derechos limitados).

Número en el escalafón, 1.355.—D. Liduvino Quiroga Reyero, Maestro de Magaz de Arriba, León, con posesión en la misma en 1.º de Enero de 1916; se le adjudica la de San Lorenzo de Ponferrada, León.

3.941 de 1920.—D. Antonio Ramos Martínez, de Ordierías, Oviedo, 1.º de Enero de 1919; la de Chozas de Arriba, León.

Alta.—D. Florencio Gutiérrez García, de Corniero, León, 1.º de Julio de 1921, nuevo ingreso; la de Villanueva de Omaña, León.

2.534 de 1920.—D. Blas Cabero Domínguez, de Murias de Pedro, León, 24 de Octubre de 1914; la de Palacios de Jamuz, León.

Alta.—D. Enrique Vidal Oviedo, de Acebo, León, 19 de Mayo de 1923, nuevo ingreso; la de Lombillo, León.

Alta.—D. Roman Maeso Nicolás, de Sobredo, León, 15 de Octubre de 1921, nuevo ingreso; la de Villamuñio, en El Burgo, León.

Alta.—D. José Amadeo Martínez Cabanillas, de Neveira, Lugo, 15 de Septiembre de 1921, nuevo ingreso; la de Padrón, en Fonsagrada, Lugo.

Alta.—D. Vicente Bou Gómez, de Illas, Oviedo, 1.º de Septiembre de 1920, nuevo ingreso; la de Feli, en Lorca, Murcia.

2.751 de 1920.—D. José Vila Masip, de Benés, Lerida, 20 de Septiembre de 1917; la de Alpens, Barcelona.

2.639.—D. Francisco Clop Sarda, de Pallerols del Cantó, Lérida, 1.º de Enero de 1920; la de Gargallá-Montmajor, Barcelona.

Alta.—D. Eusebio Cordero Carretero, de Perrelos, Orense, 15 de Noviembre de 1920, nuevo ingreso; la de Castiblanco, Ávila.

4.452 de 1920.—D. Manuel Díaz y Díaz, de Losada, de Grajalejo, León, 31 de Enero de 1920; la de Palaces-Zurgena, Almería.

Alta.—D. Florentino Flórez González, de Villasinta, León, 4 de Enero de 1923, nuevo ingreso; la de Grajalejo, León.

3.268.—D. Pedro Fernández García, de Arienza, León, 25 de Octubre de 1917, la de Villasinta, León.

3.689.—D. Paulino Mallo Valcerce, de Cadafresnos, León, 1.º de Enero de 1919, la de Arienza, León.

Alta.—D. Francisco López Segovia, de Siero de la Reina, Boca de Huérgano, León, 13 de Mayo de 1923, nuevo ingreso; la de Llano de los Olleres, Almería.

3.440 de 1920.—D. Juan Sard Servera, de Valle Agaete, Gran Canaria, 1.º de Junio de 1918; la de la Horta o San Isidro, en Felanitx, Baleares.

3.024.—D. Enrique Gómez Ortells, de Aldchuela, Perriáñez, León, 13 de Octubre de 1916; la de Villores, Castellón.

4.177.—D. Juan Erasmo Alvarez, de Muga de Alba, Zamora, 14 de Septiembre 1919; la de Jábaga, Cuenca.

Alta.—D. Antonio Moreno Lirio, de Bañuelos del Rudrón, Burgos, 1.º de Abril de 1922, nuevo ingreso, la de Trujillo, Granada.

Alta.—D. Maximiano Aceró Porras, de Sobrado, Tineo, Oviedo, 2 de Octubre de 1920, nuevo ingreso, la de Bañuelos del Rudrón, Burgos.

Omitido.—D. Emilio Palazés Pujol, de Nieves en Caso, Oviedo, 20 de Mayo de 1920; la de Bassagoda, Gerona.

3.435 de 1920.—D. Crisanto del Migo Pardo, de Barrabal, Guadalajara, 1.º de Noviembre de 1919; la de Estriega, Guadalajara.

2.675.—D. Manuel Montes Marcano, de Orcales, Santander, 10 de Noviembre de 1929, nuevo ingreso; la de Cochicillos, Santander.

Alta.—D. Andrés Laverga Munne, de Pedra y Coma, Lérida, 1.º de Diciembre de 1921, nuevo ingreso; la de Las Casas, Alcazar, Tarragona.

Alta.—D. Dominico Chamorro de Pablo, de la Muela, Soria, 16 de Diciembre de 1921, nuevo ingreso; la de Matanza de Soria, Soria.

2.375.—D. Francisco de las Torres Espinosa, de Carranga, Proaza, Oviedo, 16 de Abril de 1917; la de Cardenes, Gijón, Oviedo.

1.511 de 1920.—D. Marcelo Presencio Rojo, de Revilla Vallejera, Burgos, 1.º de Septiembre de 1918; la de Hornillos de Cerrato, Palencia.

Alta.—D Clemente Carreton Avendaño, de Velilla Tarillonte, Palencia, 1.º de Junio de 1920; la de Revilla Vallejera, Burgos.

3.916.—D. Francisco Rivero López, de Rano, en Quirós, Oviedo, 23 de Diciembre de 1918; la de La Marca, Piloña, Oviedo.

4.086 de 1920.—D. José García Pérez, de Cervilego de la Cruz, Valladolid, 21 de Junio de 1919, la de Villadieza, Palencia.

4.017.—D. Manuel Dávila Paja, de Mirantes, León, 10 de Mayo de 1919; la de Cervilego de la Cruz, Valladolid.

Alta.—D. Félix Alvarez Gutiérrez, de Tremaya, Palencia, 1.º de Junio de 1920; la de Palazuelos de Muñoz, Burgos.

2.513.—D. Constantino Gómez Abad, de Cernera de Zalima, Palencia, 1.º de Enero de 1917; la de Tremaya, Palencia.

3.880 de 1920.—D. Juán Penero Bumieza, de Bielba, Santander, 1.º de Enero de 1919; la de Valdefinjas, Zamora.

Alta.—D. Ricardo Lobo Ferreuelo, de Barcena Mayor, Santander, 1.º de Septiembre de 1922, nuevo ingreso, la de Villagroy, en Corullón, León.

TURNO 6.

2.º De conformidad con lo establecido en los artículos 75 y 97 del Estatuto vigente y con aplicación de lo preceptuado en la orden de esta Dirección general fechada 5 de Febrero último (*Gaceta del 13*), se procede a la adjudicación de destinos por este turno, según el orden en el que los interesados figuran en las lista definitivas aprobadas por orden de 6 de Octubre de 1923 y peticiones de preferencia formuladas de acuerdo con lo establecido en la primera de las mencionadas órdenes, habiéndose tenido en cuenta para llevar a efecto tal adjudicación, según dispone el artículo 97 del Estatuto, dichas preferencias con la antigüedad de las vacantes o fecha de la recepción de los oportunos partes remitidos por la Secciónes administrativas, y en igualdad de fechas, los censos de población, adjudicándose de mayor a menor. Los interesados que no han manifestado en la forma prevenida en la orden de 5 de Febrero último preferencia alguna o las señalaron de modo incompleto, no consignando todas las provincias y no habiendo vacante al llegar á su número en las prefijadas, son destinados siguiendo el orden de antigüedad de las vacantes, atendidas todas las preferencias consignadas por los demás interesados.

Nº de la lista y orden de sucesiva...»	Nombres y apellidos.	Escuela que se les adjudica.	Provincias.	Fecha de la vacante.	Censo de población
1	D. Juan Franch Socías.....	Montesinos-Almeradí.....	Alicante.....	22 Junio 1923.....	194
2	Maximiliano Hidalgo Izquierdo	Venta del Charco.....	Cordoba.....	30 Mayo 1923.....	192
3	Miguel Rafael de Tena.....	San María de Trasierra.....	Idem.....	30 Mayo 1923	131
4	Emilio Caballero Pascua.....	Hermosillo (Los Llanos).....	Ávila	25 Septiembre 1923 ..	138
5	Tomás Honmar Moreno.....	Arrancó-Andran	Baleares.....	22 Junio 1923	312
6	León Juanes Orgaz.....	Navalespino-Santa M. la Alameda	Madrid.....	30 Octubre 1923	253
7	José de Robles Rebollo.....	Valdefresno-Encina Reales.....	Cordoba.....	30 Mayo 1923	121
10	Angel Márquez García.....	Riojuam-Pol	Lugo.....	22 Junio 1923	405
11	Manuel Labariegos Orul.....	Villaseca-Rioberto	Idem.....	22 Junio 1923	392
12	Victoriano Gómez Rodríguez	Monille-Becerra	Idem	22 Junio 1923	380
13	José R. Palamo Pujazón.....	La Puebla de la Mujer Muerta	Madrid	30 Noviembre 1923 ..	314
14	Juan Alcina Socies.....	Cañada de la Cruz-Miratalla	Murcia	22 Junio 1923	312
16	Julio Arenas Rivas.....	Majaelrayo	Guadalajara	4 Septiembre 1923 ..	260
18	Fernando Martín Rubio.....	La Dehesa-Torbiscón	Granada.....	22 Junio 1923	239
(1)	Benedicto Torralba Soriano.....	Riazón (Lugo).....	Lugo.....	22 Junio 1923	330
21	Esteban Diaz Souza.....	Fanoy Canajo-Abadin	Idem	22 Junio 1923	330
26	Lázaro de Soto Fería	Cortijada de Ugijar-Ugijar	Granada.....	10 Septiembre 1923 ..	359
28	Cayetano Muñoz Dominguez	Barcanda-Laravaca	Murcia	23 Junio 1923	319
31	Manuel Sanchez Calderón	El Negro Oria	Almeria	22 Junio 1923	343
(1)	José de Panos Socies	El Piar de Abajo-Viter Blanco	Idem	22 Junio 1923	151
41	Adolfo Garcia Sanchez.....	Pontomillos-Lugo	Lugo	22 Junio 1923	325
(1)	Paulino Fernández Vallejo.....	Los Galindos-Subrin	Almeria	22 Junio 1923	50
48	Gregorio Nieto Izquierdo.....	La Zarza	Ávila	1 Noviembre 1923 ..	386
(1)	Ramón Cugat Mulet.....	Pastelo-Cervantes	Lugo	22 Junio 1923	324
52	Fernando Hernandez J. García Calgasola.....	Lauredudo	Guadalajara	25 Septiembre 1923 ..	459
54	Juan Arrai Martí.....	Luaces-Pol	Lugo	22 Junio 1923	320
60	Juan Gimenez Garcia.....	Paradabella-Fonsagrada	Idem	22 Junio 1923	315
61	Florentino T Sanchez Morales	Villapercide-Trebada	Idem	22 Junio 1923	303
62	Francisco Borrego Arcal	Desde Velez Blanco	Almeria	30 Junio 1923	140
67	Francisco Rodriguez Guillén	Ogarrite-Oria	Idem	30 Junio 1923	112
68	Pedro Giménez Nieto	Motos	Guadalajara	10 Noviembre 1923 ..	225
69	Arcadio Muñoz Tribiño	Madrigal	Idem	15 Noviembre 1923 ..	180
70	Juan B. Martinez Navarrete	Trasvar-Cervo	Lugo	22 Junio 1923	300
72	Teodoro Carbonell Simón	Lamas-Cervantes	Idem	22 Junio 1923	284
73	Juan Ortega Lara	Villaescusa de Palositos	Guadalajara	1 Diciembre 1923 ..	147
76	Francisco Gonzalez Cañas	Peñalea	Idem	31 Diciembre 1923 ..	316
78	Hilario Serrano Alonso	Mendeja	Vizcaya	20 Noviembre 1923 ..	459
80	Jose M. Blanco León	Eijo-Foz	Lugo	22 Junio 1923	284
(1)	Sireno Romero Donaire	Almiruele	Guadalajara	31 Diciembre 1923 ..	215
82	Francisco Jaén Abril	Espinosa-Santa María Valderredible	Santander	17 Marzo 1923	248
87	Lorenzo B. Gonzalez Perez	Salto Reboreda (Viniago)	Coruña	22 Junio 1923	354
88	Francisco Garcia Lopez	Palacios de Borceda	Ávila	31 Diciembre 1923 ..	427
90	Jose M. Bascón y Bascón	Landre-Muras	Lugo	22 Junio 1923	254
92	Juan B. Cervera Marco	Espimiro Irijo	Orense	22 Junio 1923	237
93	Antonio Yebra Navas	Umbralejo-La Huerce	Guadalajara	31 Diciembre 1923 ..	155
94	Francisco Roldan Gomez	Bujarrabal	Idem	31 Diciembre 1923 ..	118
96	Antonio Gutierrez Fernandez	Merin y Serené	Huesca	1 Junio 1923	147
99	Joaquin Pon Godiri	Lúa-Pol	Lugo	22 Junio 1923	222
102	Eduardo Cruz Sautos Mejias	Badules	Zaragoza	20 Octubre 1923 ..	272
103	Francisco Gonzalez Fernandez	Rodeiro-Avión	Orense	22 Junio 1923	217
105	Juan Marin Jimenez	Cabella-Llanfranch-Palafrugell	Gerona	25 Junio 1923	471
106	Francisco Alvarez Prieto	Castañedo-Navia de Luarna	Lugo	22 Junio 1923	212
107	Angel Marqués Marqués	Aldeanueva del Codonal	Segovia	12 Mayo 1923	496
108	José M. Alteros Campos	Remondo	Idem	30 Junio 1923	426
110	José Gervera Carrido	Cantarranas-Ciudad Rodrigo	Salamanca	22 Junio 1923	140
111	Pedro Martin Luengo Salcedo	Moral	Segovia	30 Septiembre 1923 ..	417
112	Luciano Rodriguez Sanchez	Biduido-Cerededo	Pontevedra	22 Junio 1923	480
113	Jérónimo Suárez Menéndez	Laza-Montederranco	Orense	22 Junio 1923	205
121	Artemio Casanova Pie	Rocalrima-Bajet	Gerona	1 Diciembre 1923 ..	389
(1)	Manuel Acosta Felipe	Cabo Valverde	Canarias	22 Junio 1923	214
122	Angel Llorente Dueñas	Pungueiro-Viana	Orense	22 Junio 1923	197
124	Florencio Martinez Rodriguez	Fuente el Olmo de Izcar	Segovia	31 Octubre 1923	291
125	Francisco Pozo Gutierrez	Torregutiérrez-Cuéllar	Idem	25 Noviembre 1923 ..	468
127	Ildefonso Velázquez Remau	Puertas	Salamanca	14 Noviembre 1923 ..	497
130	Francisco Molina Lopez	Vegalosvados-San Pedro Remeral	Santander	7 Abril 1923	69
133	Eduardo Fortuny Artigasa	Estobrón	Lérida	9 Junio 1923	264
136	Vicente Peñalosa Vázquez	Villaterlín-Nieva de Inza	Lugo	22 Junio 1923	196

(4) Orden 6 de Octubre de 1923. (Gaceta del 17.)

Nº de la lista definitiva	Nombres y apellidos	Escuela que se les adjudica.	Provincias	Fecha de la vacante	Censo de población
137	D. Alfredo Ribal Solar.....	Peramea	Lérida	16 Junio 1923.....	380
138	Manuel Fernández Marín.....	Aldeanueva del Monte.....	Segovia	30 Noviembre 1923.....	189
142	Juan Gelabert Closa.....	Astell-Torre de Capdella	Lérida	19 Junio 1923.....	80
143	Bautista Barberá Boira.....	Torre de Arcas	Teruel	22 Junio 1923.....	463
150	Manuel Méndez García.....	Pacios-Neira de Inza.....	Lugo	22 Junio 1923.....	195
151	Juan Baldoma Alaos.....	Tora Tort	Lérida	30 Junio 1923.....	57
154	Juan Sanz Sanz.....	Fuencalderas	Zaragoza	30 Noviembre 1923.....	325
155	Esteban Ruizpérrez Linares.....	Cardelle Boborás	Orense	22 Junio 1923.....	186
158	Aureliano Sánchez Martín.....	Villarmuerto	Salamanca	31 Diciembre 1923	378
160	José Llorens Bañuls.....	Santiago de Heras-Mendivento.....	Santander	14 Abril 1923.....	328
161	Eduardo Gabilá Pierra	Royuela	Teruel	9 Septiembre 1923	463
164	Andrés A. Romero Martín	Curiel	Valladolid	9 Noviembre 1923	440
(1)	Manuel Méndez García.....	Felgueríña-Riotorto	Lugo	22 Junio 1923.....	114
167	Juan Bardia Valls	Puig-Baraomá de Rialp	Lérida	1 Septiembre 1923	237
168	José Ardebol Mallat	Osera-La Vausa	Idem	1 Septiembre 1923	116
169	José Lácriz Izquierdo.....	Tramacastiel	Teruel	1 Octubre 1923	448
171	Santos Angulo Casajus.....	Valtienda	Logroño	31 Diciembre 1923	382
173	Rodolfo Jiménez Sánchez.....	Sax del Monte-Monterramo	Orense	22 Junio 1923	301
174	Antonio Escrivá Lamarge.....	Bausen	Lérida	10 Septiembre 1923	361
175	Jesús Estayo Llamas.....	Robledo-Carballeda de Valdeorras	Orense	10 Julio 1923	412
180	Eusebio Mora Martínez	Rioda-as—Carballeda de Valdeorras	Idem	12 Julio 1923	319
182	Ceferino Terrero Martín	Fuente Olmedo	Valladolid	4 Diciembre 1923	317
184	Domingo Mentuy Jordana	Escart Escaló	Lérida	10 Septiembre 1923	85
185	Salvador Encinar Hernández	Playa de Moguer	Gran Canaria	8 Agosto 1923	122
188	Pedro Pons Bennasar	San Vicente Arana	Alava	1 Septiembre 1923	240
189	Vicente Bosquet Molina.....	Sta. Ana de Pereiro de Aguiar	Orense	15 Agosto 1923	454
192	Manuel Pérez García.....	Allueva	Teruel	2 Noviembre 1923	198
193	José Ramo Alcaide	Sotillo	Segovia	31 Diciembre 1923	300
194	Manuel Torregrosa Ruiz	La Cuba	Teruel	15 Noviembre 1923	396
197	Pedro D. Leo Bonilla	Barro Cerdedo	Pontevedra	22 Junio 1923	465
198	Román Periado Marugán	Piñeiras-Rivas de Sil	Lugo	30 Agosto 1923	307
199	Julian Martínez del Castillo	Aldea de Abajo-Puebla Brulloz	Idem	31 Agosto 1923	450
200	José Abella Vidal	Peracal-Moncortes	Lérida	16 Septiembre 1923	116
201	Manuel Caballero Abajo	Doniz-Carballeda Valdeorras	Orense	9 Septiembre 1923	196
202	Hipólito Beltrán Solsona	Navea Trives	Idem	30 Septiembre 1923	440
203	Félix Santiago Justo Campos	Ródenas	Ternel	30 Noviembre 1923	487
(1)	Marcelino Nuñez Alvarez	Cojela-Ribadeo	Lugo	30 Septiembre 1923	292
204	Venancio Culebret Castelló	Llavarri	Lérida	1 Octubre 1923	360
205	Florencio Casas Prieto	Forcas	Teruel	30 Noviembre 1923	429
206	Epifanio Aguirre Olozaga	Manzalvos-Mezquita	Orense	30 Septiembre 1923	196
207	Gabriel Santos Santos	Robledo-Ungilde	Zamora	1 Diciembre 1923	216
208	Rafael Cañero Gómez	Anadón	Teruel	30 Noviembre 1923	391
(1)	Estanislao Viloria García	Campos Villar Tevega	Oviedo	30 Septiembre 1923	94
212	Policarpo Sanz Dorado	La Losilla	Soria	2 Junio 1928	194
213	Teobaldo de Frutos y Frutos	Costa Moya	Gran Canaria	1 Octubre 1903	401
214	Inocente Alvarez González	Villargusán-San Emiliano	León	12 Febrero 1903	75
215	Emilio Millán Migueláñez	Valle de Sta. Inés Betancieria	Gran Canaria	1 Octubre 1923	203
217	José Pérez Moreno	Huelde Salomón	León	13 Marzo 1923	165
219	Félix Toba Santos	Muga de Alba	Zamora	31 Diciembre 1923	316
220	Miguel Farne Ferrer	Bacia Navia de Suarna	Lugo	20 Octubre 1923	268
223	María Carbajo Sainz	Valcubero-Otero de Guadío	Palencia	22 Junio 1923	165
224	Marcelo Andréu Chico	Villardeveyo-Llanera	Oviedo	24 Octubre 1923	301
225	Rufo Ramírez Medina	Huérteles	Soria	11 Agosto 1923	343
226	Cándido Rivero Simón	Villartoso (Sta. Cruz Yanguas)	Idem	18 Agosto 1923	95
228	Nicolás Fernández Fernández	El Campillo	Teruel	1 Diciembre 1923	419
229	Rafael Nuñez Nuñez	Villalafuente-Membrillara	Palencia	11 Septiembre 1923	81
231	Benito Sáez Galilea	Rabánera de Cameros	Logroño	22 Junio 1923	183
233	Salvador de la Hoz Fernández	La Felguerina	Orense	27 Octubre 1923	305
234	Lucas Gil Santillana	La Braña-Valdeteja	León	13 Marzo 1923	86
235	Mariano García Romería	Carballido 2.º Fonsagrada	Lugo	30 Octubre 1923	438
(1)	Gonzalo Rubio Sánchez	Aldea de Abajo-Jove	Idem	30 Octubre 1923	272
237	Vicente Pérez Becades	Vilarrello-Cervantes	Idem	31 Octubre 1923	500
(1)	Francisco Cabezas Hidalgo	Valverde (Agreda)	Soria	31 Agosto 1923	372
238	Isidoro José M. Gamarrá Ibáñez	Ajamil de Cameros	Logroño	22 Junio 1923	167
(1)	Julian Martínez del Castillo	Arroes-Villaviciosa	Oviedo	31 Octubre 1924	464
239	Jose López Marín	Presguerias 2.º Foncarey	Pontevedra	22 Junio 1923	334
240	Ambrosio Abad Moyano	Gallinero de Cameros	Logroño	22 Junio 1923	86
242	Domingo Ruiz González	Aja-Eba	Santander	16 Junio 1923	149
243	Guillermo Sanchez Carcedo	Salcedillo-Frañosera	Palencia	31 Octubre 1923	191
244	Julian de las Heras Gilperez	Oncala	Soria	31 Agosto 1923	365
(1)	Mariau Domingo Lario	Casorvida-Lena	Oviedo	31 Octubre 1923	436

Nº de la lista desu- bitiva.	Nombres y apellidos.	Escuela que se les adjudica.	AÑO 30 JUNIO 1923		Censo de pobla- ción.....
			Provincias.	Fecha de la vacante	
245	D. Miguel Ribolla Vilaltella	Gila de Cautó.....	Lérida.....	1 Octubre 1923	324
247	Emilio Santos de la Iglesia	La Iglesia-Puebla del Brullón.....	Lugo.....	31 Octubre 1923	376
248	Joaquin Molina Rojas	Avelina-Cuartango.....	Alava.....	6 Septiembre 1923	83
249	Florentino Muñoz Martín.....	Villanueva de Sanales-Alfox Bricia.....	Burgos.....	12 Mayo 1923	69
250	Máximo Sarmentero Saldana.....	Villotilla-Villarturde.....	Palencia	31 Octubre 1923	180
251	Manuel García Sanchez.....	Rubacalba-Liérganes.....	Santander	22 Junio 1923	289
252	Olegario Pintado Perez.....	Alas de Isil Isil	Lérida	1 Octubre 1923	281
253	Angel Lopez Lafuente	Mazaterón.....	Soria	31 Agosto 1923	344
254	Manuel Rodriguez.....	Peñafuebeche-Trives.....	Orense	22 Junio 1923	428
255	Juan Francisco Negrillo Molina	Villapasantes-Cervantes.....	Lugo.....	31 Octubre 1923	359
256	Julian Lozano Palacios	Císcar.....	Huesca.....	1 Junio 1923	147
257	Silvestre Vicente Abad.....	Villorquite de Herrera-Villa- meriel.....	Palencia.....	14 Noviembre 1923	115
258	Jose Villanueva Pocevi.....	Rasillo-Villafupe	Santander	22 Junio 1923	231
259	Miguel Zapater Garcia	Aldeanueva de Cameros.....	Logroño	22 Junio 1923	75
260	Juan Campos Navarro.....	Genicera-Cármenes.....	León	30 Septiembre 1923	86
262	Pablo Rubio Franco.....	San Antón-Escaray	Logroño	22 Junio 1923	73
(1)	Mariano Prieto Benito.....	Vega de Logares-Fonsagrada	Lugo	31 Octubre 1923	360
263	Jose M. Fernandez Sancho	San Miguel de Pedroso del Priorato	Burgos	31 Octubre 1923	350
264	Martirian Turro Roura	San Vicente Labuerda	Huesca	22 Junio 1923	76
265	Leoncio Lazaro de la Torre	Adagonte Paderme	Coruña	18 Julio 1923	399
266	Salvador Sarrion Martinez	Cenegro-Fuentecambrón	Soria	15 Octubre 1923	152
267	Eduardo Rojas Rojas	Tella	Huesca	30 Junio 1923	170
268	Alejandro Gomez Doncel	Barrio de la Vega Noreda	León	22 Junio 1923	470
269	Jose Leon Rieg	Pineiro Barro	Pontevedra	19 Julio 1923	377
270	Luis G. Bover Oliveras	Sallent-Montanisell	Lérida	1 Octubre 1923	54
272	Juan Soler Soler	Mos de Reda	Huesca	1 Septiembre 1923	115
273	Antonie Ramos Fernandez	Ferreiros-Fonsagrada	Logroño	22 Junio 1923	58
275	Nicolas Iturriaga Martinez	Cibarrena-Ezcatay	Pontevedra	1 Septiembre 1923	315
276	Julian Segovia Rodriguez	Merego-Cuntis	Oviedo	31 Octubre 1923	334
278	Ladislao del Rio Sanchez	Fastias-Tineo	Soria	1 Noviembre 1923	406
279	Octavio Quejido Moreno	Guijosa-Espeja	Lérida	15 Octubre 1923	136
280	Miguel Guillen Monterrer	Alsina-Alina	Palencia	30 Noviembre 1923	388
282	Simon Jimenez Sastre	Villola-del Paramó	Idem	30 Noviembre 1923	354
283	Ganzalo Castañon Juan	San Llorente de la Vega	Orense	31 Diciembre 1923	329
284	Alfredo Perez Marques	Santa Cristina Lobera	Burgos	9 Julio 1923	190
285	Miguel Lomas Marco	Valdeajos-Largetes de la Hora	Soria	1 Noviembre 1923	282
286	Miguel P. Garcia Pedroche	Vea	Lérida	1 Noviembre 1923	439
287	Enrique Farreny Barreras	Civis	Idem	1 Noviembre 1923	336
288	Antonio Pujol Ferre	Monras	Palencia	31 Diciembre 1923	166
291	Jose M. Rodriguez Peña	Villarrabe	Oviedo	31 Octubre 1923	319
292	Antonio Lacorte Gil	Sobrerilla de Tervega	Logroño	1 Agosto 1923	441
(1)	Segundo Garcia Hernandez	Foncea	Velilla-Taulonte-Respenda de la Peña	31 Diciembre 1923	375
293	Cipriano Pacico Amaral	Velilla-Taulonte-Respenda de la Peña	Palencia	1 Noviembre 1923	194
294	Hipólito Jimenez Gil	Villaseca de Arciel	Soria	1 Noviembre 1923	206
295	Fernando Gonzalez Bonet	Parroquia de Ortó	Lérida	31 Octubre 1923	318
296	Domingo Elcano Zabala	Sante-Trabada	Lugo	31 Octubre 1923	385
297	Jose Manuel Rovira Melia	Cavelle-Muzas	Idem	31 Octubre 1923	400
298	Perfecto Fernandez Martinez	Soane-Allariz	Orense	22 Junio 1923	47
299	Antonio Garcia Gaston	Belarra-Gesva	Huesca	1 Septiembre 1923	201
300	Luis Baro Rispa	Sorriba-La Vausa	Lérida	1 Noviembre 1923	144
301	Jose Moune Cabre	Escalarre de Unarre	Idem	10 Noviembre 1923	390
302	Enrique Diaz Sanchez	Cuevas de Ayllón	Soria	1 Noviembre 1923	138
303	Jose Sero Vidal	Servi-Unarre	Lérida	1 Diciembre 1923	152
304	Loreto Jose M. Saiz	Canredondo de la Sierra	Soria	31 Octubre 1923	277
305	Victor Santos Carullo	Feas-Calves de Rodin	Orense	31 Octubre 1923	274
306	Francisco Martinez y Martinez	Sobrado-Tineo	Oviedo	22 Junio 1923	109
307	Teodoro Lopez Alias	Cereceda-Rasines	Santander	1 Diciembre 1923	129
308	Marino Ortega Ortega	Los Campos-Aldehuela	Soria	31 Diciembre 1923	375
309	Julio Perez Agüero	Velilla-Tauronte-Respenda de la Peña	Palencia	22 Agosto 1923	356
310	Bienvenido Saiz Saiz	Valea-Ortigueira	Coruña	15 Diciembre 1923	373
311	Jose M. Roldan Rubio	Aimajano	Soria	28 Febrero 1923	169
312	Sabino Rodriguez Blanco	Foyedo-Tineo	Oviedo	31 Octubre	271
313	Isidro Hernandez Oliva	Remesar-Bóveda	Lugo	10 Diciembre 1923	234
314	Meisés Fernandez Bahou	Valdelavilla y Vallejo (Mata- gejún)	Soria	10 Agosto 1923	418
315	Virgilio Cano Morales	Matarrepudio-Valdediez	Oviedo	30 Mayo 1923	396
316	Agustín Jambrina Mateos	Perius-Colunga	Idem	31 Octubre 1923	497
317	Custodio Nuñez Suero	Alea-Rivadeselle	Lugo	22 Junio 1923	(Se continuará.)
318	Evaristo Romero Bayo	Castrromayor-Abadín			

DISTRITO FORESTAL DE SORIA

Subasta.

Esta Jefatura ha señalado el día 4 del próximo mes de Junio, a las doce de su mañana, para celebrar ante la misma, la sexta subasta de 5.040 metros cúbicos con 988 decímetros cúbicos de madera de pino, en pie, en rollo y con corteza, y 545 metros cúbicos con 516 decímetros cúbicos de leña de copas, procedentes de 5.434 pinos, en el denominado Pinar de Fuenterrrey, del término y propios de Quintanas de Gormaz (Soria), y cuya tasación asciende a la cantidad de 73.435'88 pesetas, rigiendo para dicha subasta y para la ejecución del aprovechamiento el pliego de condiciones publicado en el Boletín oficial de la provincia de Soria, número 137, correspondiente al día 14 de Noviembre de 1923 y que estará de manifiesto al público en las oficinas de este Distrito forestal.

Las proposiciones se harán durante la primera media hora en pliegos cerrados, extendidas en papel de una peseta y en arreglo al siguiente modelo, debiendo ser acompañadas de la cédula personal y de la carta de pago que acredite haber hecho el ingreso del 5 por 100 de la tasación en la sucursal de la Caja de depósitos de Soria.

En caso de que dos o más proposiciones resulten iguales, se verificará una nueva licitación entre los proponentes que se hallasen en dicho caso, por pujas a la llana, durante quince minutos, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación de la subasta.

Soria 23 de Abril de 1924.—El Ingeniero Jefe, Francisco Rivas.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número ...de..., enterado del anuncio publicado en el Boletín oficial de la provincia de Soria, número... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de 5.040 metros cúbicos con 988 decímetros cúbicos de madera de pino, en pie, en rollo y con corteza, y de 545 metros cúbicos con 516 decímetros cúbicos de leña de copas, procedentes de 5.434 pinos, en el monte denominado Pinar de Fuenterrrey, del término y propios de Quintanas de Gormaz (Soria), se compromete a su adquisición con sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (aqui la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; advirtiéndose que será desechar-

da toda propuesta en que no se exprese determinantemente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, que ofrece el proponente, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES

D. Enrique Algora Vallano, Recaudador de Hacienda en la zona de Medinaceli,

Hago saber: Que los días señalados en el próximo mes de Mayo para el cobro de todas las contribuciones correspondientes al actual trimestre en los pueblos que constituyen dicha zona, son los que a continuación se indican:

Medinaceli, 18 y 25; Benamira, 8 y 9; Esteras de Medina, 9; Fuenealiente de Medina, 10 y 11, y Salinas de Medina, 12 y 13.

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes.

Medinaceli 21 de Abril de 1924.—El Recaudador, Enrique Algora.

Anuncios particulares.

ACOTAMIENTO.—Jenaro Carro, Esteban Carro y Francisco Morales, vecinos de Fuentemonge, acotan para toda clase de aprovechamientos las fincas que de su propiedad radican en término municipal de dicho pueblo.

Los contraventores, serán castigados en arreglo a la ley.

VACANTE DE MEDICO.—Por dimisión del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Médico titular de este distrito, con la dotación anual de setecientas cincuenta pesetas pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos, pero con la condición de fijar su residencia en esta localidad como matriz del partido, según lo ordenado por el Sr. Gobernador civil de esta provincia.

Los señores Médicos que deseen aspirar a dicha plaza, dirigirán sus instancias a la Alcaldía de mi presidencia dentro del plazo de quince días, pues pasados estos se preverá.

Villaciervos 21 de Abril de 1924.—El Alcalde, Lucas Morales.

SORIA.—Imprenta provincial.